



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : DIVORCIO
DEMANDANTE : JUAN CARLOS MARTÍNEZ VERA
DEMANDADO : LUZ EMILCE TORRES RUÍZ
RADICADO : 2017-00417

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 19 de septiembre de 2017. Al Despacho el presente proceso informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintidós (22) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

En atención al memorial que antecede, **SE ORDENA** el embargo y retención del 20% del salario y demás prestaciones sociales, además del 30% por concepto de subsidio a la cónyuge y el 5% por concepto de subsidio al menor hijo, que percibe el demandante JUAN CARLOS MARTÍNEZ VERA como miembro activo del Ejército Nacional, advirtiendo que estos emolumentos deben ser retenidos pero no consignados.

Oficiese como corresponda.

Se previene a la parte actora para que realice el diligenciamiento del oficio.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>73</u> del <u>125 SEP 2017</u>
LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ Secretaria